



## ESTÍMULOS E INCENTIVOS A ESTUDIANTES DE SEMILLEROS

### UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

La Universidad Católica de Colombia con el fin de estimular la participación de los estudiantes de la Institución en los semilleros avalados, otorga los siguientes estímulos e incentivos:

Tabla 1. Estímulos e incentivos integrantes de semilleros.

TIPO DE ESTÍMULO	ESTÍMULO
<b>RECONOCIMIENTO</b>	<i>Reconocimiento a Excelencia investigativa</i> <sup>1</sup> del estudiante en el evento semestral Institucional “Reconocimiento a la Excelencia” si cumple con las siguientes condiciones <sup>2</sup> :  - Estar activo <sup>3</sup> por dos o más años en algún semillero institucional. - Tener un producto de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, investigación- creación o apropiación social de conocimiento. Para el caso de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o investigación- creación, tener un producto publicado o aceptado para publicación con filiación de la Universidad. Para los productos de apropiación social de conocimiento (ponencia o poster), tener un producto <sup>4</sup> publicado o divulgado con filiación de la Universidad, acorde a la tabla 2. - Ser postulado por el programa académico al que pertenece. - Tener el aval de la Dirección Central de Investigaciones de la Universidad. - No haber tenido sanciones disciplinarias de acuerdo con el reglamento del estudiante.
	Constancia <sup>5</sup> a los estudiantes que hayan participado durante mínimo un semestre y asistan al 80% de las sesiones de alguno de los semilleros de la Universidad.
	Premiación a los mejores posters de semilleros presentados en la Jornada de Investigación institucional.
<b>ACADÉMICO - INVESTIGATIVO</b>	Homologación de la participación del estudiante en algún semillero como electiva institucional <sup>6</sup> . Ver apartado “CONDICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SEMILLERO COMO ELECTIVA INSTITUCIONAL”
	Capacitaciones a los estudiantes: -Al interior de los semilleros alrededor de la temática -Cupos en capacitaciones o programas de formación internos de la institución.

<sup>1</sup> Este reconocimiento se realiza una sola vez por estudiante.

<sup>2</sup> Propuesta avalada en el Consejo Superior realizado el 2 de Septiembre de 2020.

<sup>3</sup> Se revisará su participación en al menos el 80 % de las sesiones y actividades del semillero.

<sup>4</sup> Máximo 3 estudiantes coautores de un mismo producto. En caso de presentarse más autores, el estímulo aplicaría para los tres primeros estudiantes que aparezcan en este.

<sup>5</sup> A solicitud del estudiante.

<sup>6</sup> Propuesta avalada en el Consejo Superior realizado el 2 de Septiembre de 2020.



	<p>- Apoyo a la realización de cursos externos, relacionados con la temática del semillero a solicitud del líder</p> <p>Espacio para la socialización de resultados en los eventos académicos institucionales como la jornada institucional de investigación, los congresos que se realizan en el marco de redes institucionales y los eventos académicos que realizan las Unidades Académicas.</p> <p>Participación de los estudiantes en proyectos de investigación formativa aprobados mediante convocatoria<sup>7</sup>.</p>
<b>ECONÓMICO<sup>8</sup></b>	<p>Apoyo económico para desarrollo de actividades propias de la investigación, divulgación y publicación de resultados:</p> <p><b>Desarrollo de actividades</b> -Apoyo económico para materiales e insumos, salidas de campo y visitas técnicas.</p> <p><b>Divulgación de resultados</b> -Apoyo económico para la presentación de ponencias/póster a nivel local, nacional e internacional: Inscripción, transporte, alojamiento y/o manutención dependiendo del evento y de los recursos disponibles a nivel institucional. -Apoyo a la realización de eventos al interior de la Universidad.</p> <p><b>Publicación de resultados</b> -Traducción y/o revisión de estilo de artículos, capítulos de libro y demás documentos publicables. -Pago de derechos de publicación cuando aplique.</p> <p>-Impresión de los posters a presentarse en la Jornada de Investigación Institucional. -Premiación económica a los mejores posters de semilleros presentados en la Jornada de Investigación institucional.</p> <p>Financiación de semilleros Innovo para el desarrollo de prototipos. El monto se define anualmente en la convocatoria institucional de semilleros.</p> <p>Financiación de proyectos de investigación formativa. El monto se define anualmente en la convocatoria institucional de semilleros<sup>9</sup></p>

Tabla 2. Listado de productos de investigación avalados para aplicar al reconocimiento de excelencia investigativa

<b>PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN</b>
Artículo en Scopus/WoS
Artículo en Publindex
Artículo en dos o más bases bibliográficas avaladas por MinCiencias

<sup>7</sup> Se revisará su viabilidad con base en el análisis del presupuesto para el siguiente año.

<sup>8</sup> Acorde al presupuesto institucional avalado para este fin.

<sup>9</sup> Se revisará su viabilidad con base en el análisis del presupuesto para el siguiente año.



Artículo en revista de divulgación
Libro de investigación
Producto de desarrollo tecnológico
Producto de investigación creación
Capítulo de libro de investigación
Ponencia presentada en evento interno o externo con memorias
Poster presentado en evento interno o externo con memorias
Ponencia presentada en evento interno o externo sin memorias
Poster presentado en evento interno o externo sin memorias

### CONDICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL SEMILLERO COMO ELECTIVA INSTITUCIONAL

Homologación de la participación del estudiante en algún semillero como electiva institucional, si cumple con las siguientes condiciones:

- Asistencia como mínimo al 80% de las sesiones presenciales del semillero.
- Permanencia de al menos un año en algún semillero avalado institucionalmente.
- Tener un producto de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, investigación- creación o apropiación social de conocimiento. Para el caso de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o investigación- creación, tener un producto publicado o aceptado para publicación con filiación de la Universidad. Para los productos de apropiación social de conocimiento (ponencia o poster), tener un producto<sup>10</sup> publicado o divulgado con filiación de la Universidad, acorde a la tabla 3.

Tabla 3. Productos reconocidos para la homologación de la participación del estudiante en semilleros como electiva institucional y su nota equivalente.

PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	EQUIVALENCIA EN NOTA
Artículo en Scopus/WoS	100
Artículo en Publindex	95
Artículo en dos o más SIR avalados por MinCiencias	85
Artículo en revista de divulgación	80
Libro de investigación	100
Producto de desarrollo tecnológico	95
Producto de investigación -creación	100
Capítulo de libro de investigación	90
Ponencia presentada en evento interno o externo con memorias	85
Poster presentado en evento interno o externo con memorias	85
Ponencia presentada en evento interno o externo sin memorias	80
Poster presentado en evento interno o externo sin memorias	80

Para otros productos de investigación se revisará la equivalencia en la Dirección Central de Investigaciones, si aplica.

<sup>10</sup> Máximo 3 estudiantes coautores de un mismo producto. En caso de presentarse más autores, el estímulo aplicaría para los tres primeros estudiantes que aparezcan en este.



- La solicitud de homologación deberá realizarla el estudiante a la Facultad de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.
- La solicitud de homologación se puede realizar solo una vez por programa académico cursado y aprobado por el Consejo Consultivo de la Facultad.
- Si la Facultad tiene estímulos adicionales de homologación, el estudiante podrá aplicar a ellos siempre y cuando las condiciones de permanencia y producción utilizados para realizar la homologación, no se utilicen nuevamente para aplicar al estímulo de la Facultad.

### **CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DE SEMILLEROS.**

Se financian las propuestas de investigación formativa articuladas al plan de trabajo anual del semillero, con una duración mínima de 4 meses y máxima de 8 meses, que contribuyan al desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes que hacen parte del semillero, realicen aportes al desarrollo de las líneas, los grupos de investigación y al programa académico.

Estos proyectos se presentarán mediante convocatoria abierta institucional y se dará prioridad a:

- Proyectos interdisciplinarios
- Proyectos con impacto social articulados con los programas de responsabilidad social de la Universidad.
- Número de estudiantes que participarían en el proyecto.
- Productos de investigación comprometidos

El monto máximo de financiación de cada proyecto y el número de proyectos se definirá cada año en el Comité Central de Investigaciones de acuerdo con los presupuestos institucionales.

La financiación incluye rubros como: gastos generales, salidas de campo, capacitaciones, divulgación, publicación y bibliografía.

El formato para la presentación del proyecto de investigación formativa, será el utilizado para la presentación de proyectos institucionales de investigación.

Nota: Los semilleros avalados en la convocatoria institucional que tengan proyectos de investigación formativa aprobados, no podrán hacer uso de la bolsa de recursos económicos para el desarrollo de actividades propias de la investigación, divulgación y publicación de resultados.